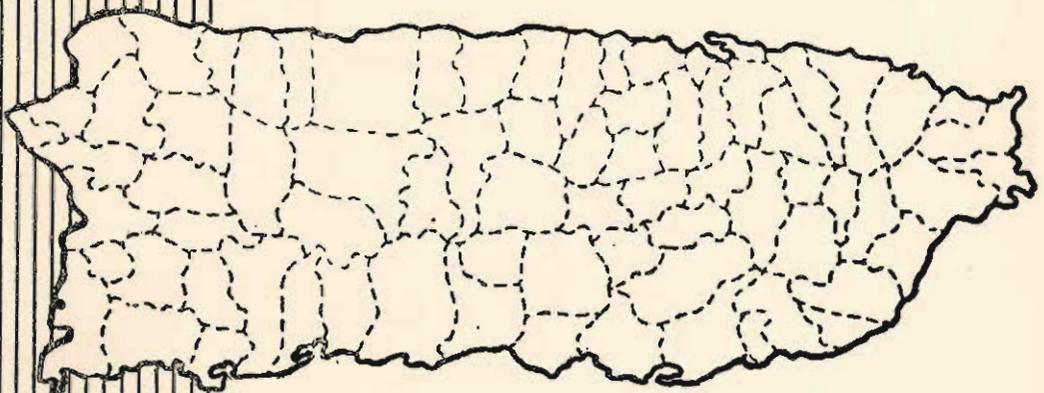


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



PATILLAS

Memoria Núm. 20

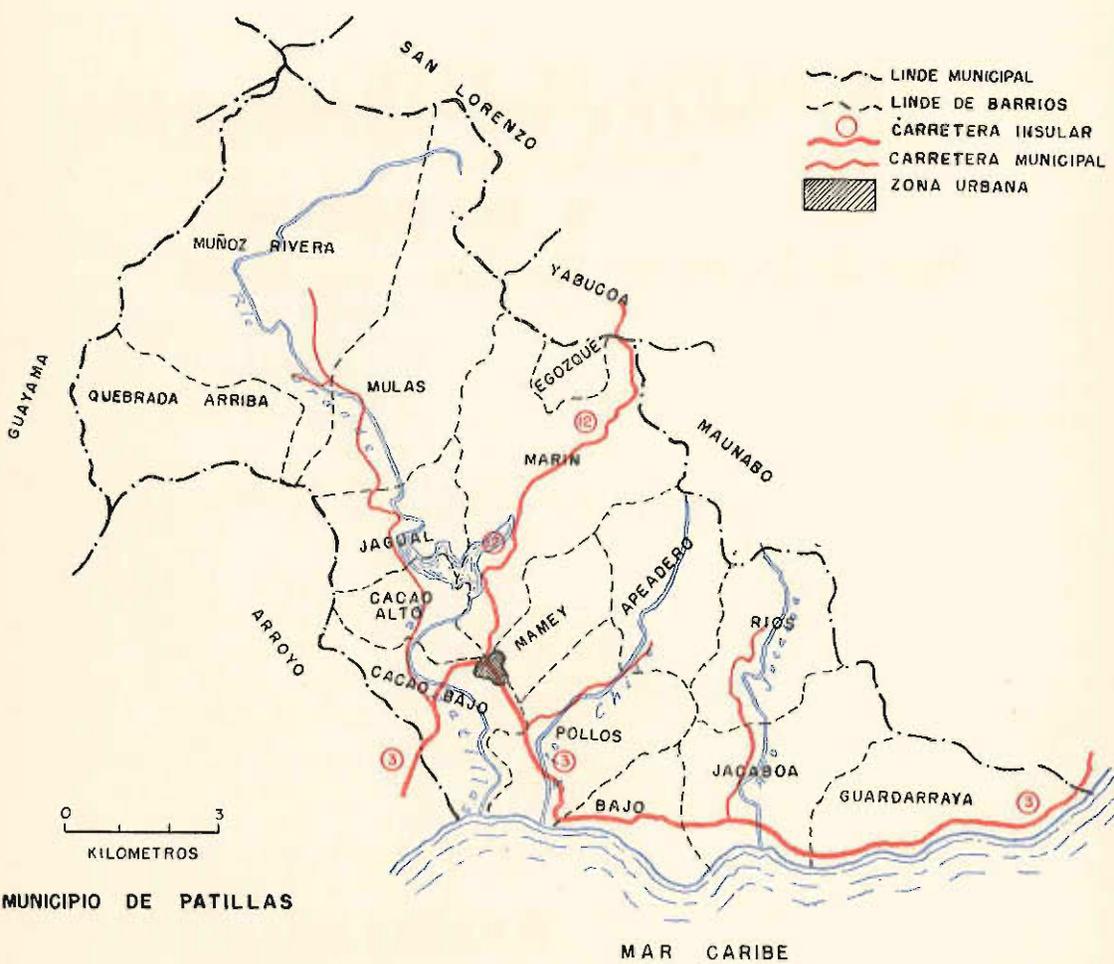
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTÍA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1953



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE PATILLAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 20

1953

GOBIERNO MUNICIPAL DE PATILLAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 21, Serie 1947-48, de la Asamblea Municipal de Patillas, aprobando el Mapa Oficial de Límites Municipales y de Barrios del Municipio de Patillas, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Esta Asamblea Municipal de Patillas, Puerto Rico reunida en Sesión Extraordinaria, hoy día 22 de octubre de 1947, resuelve:*

“Sección 1ra.—Dar su aprobación al mapa que se especifica en el primer por cuanto de esta ordenanza por entender que el mismo está correcto de acuerdo con nuestro leal saber y entender sobre el particular;

“Sección 2da.—Que copias de esta resolución sean enviadas a la Junta de Planificación para su conocimiento y acción correspondientes sobre el particular.

“Sección 3ra.—Toda ordenanza o resolución o parte de estas que se opongá a la presente, queda por esta derogada.

CERTIFICACIÓN

“Yo, Félix Díaz Borrás, Secretario Auditor de Patillas, Puerto Rico, por la presente certifico que:—la precedente es la copia fiel y exacta de la resolución número 21 serie de 1947-1948 de la Asamblea Municipal de Patillas, Puerto Rico, aprobada en su sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 1947, y firmada y aprobada por el Honorable Alcalde en la misma fecha y día y para enviar copias a la Junta de Planificación de Puerto Rico para fines oficiales libro la presente y para que así conste firmo y sello la misma con el sello oficial de este municipio, hoy día 23 de octubre de 1947, en Patillas, Puerto Rico.

“(Fdo.) FÉLIX DÍAZ BORRÁS,
Secretario Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Patillas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estados datos aparecen también en esta memoria.

PATILLAS

DATOS HISTORICOS

El pueblo de Patillas se fundó en el 1811 aun cuando desde mediados del siglo XVIII existía en la costa sur de Puerto Rico un número crecido de vecinos esparcidos por las llanuras del Valle de Patillas. La razón inmediata para la fundación del pueblo fué el establecimiento de molinos de azúcar en el valle que estimularon la siembra de la caña de azúcar. A fin de disponer de más terrenos para el cultivo de la caña, los vecinos decidieron congregarse en un núcleo de población. La señora Adelina Cintrón, dueña de la finca Patillas, donó una parcela de 8 cuerdas en la que se fundó el pueblo que adoptó el nombre de la finca original.

Para el año de su fundación, Patillas colindaba por el norte con San Lorenzo y Cayey, por el sur con el mar, por el este con Maunabo y por el oeste con Guayama. Según datos obtenidos en los archivos del Departamento de Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el municipio estaba subdividido en los siguientes barrios: Pueblo (este y oeste), Cacao Alto, Cacao Bajo, Jagual, Matón, Real, Mulas, Guayabota, Mamey Alto, Mamey Bajo, Ríos, Guardarraya, Apeadero, Jacaboa, Bajo y Pollos.

El municipio de Patillas ha sufrido muy pocos cambios en su organización política desde entonces. En el 1878 el barrio Real aparece subdividido en Real Quebrada Arriba y Real Río Arriba que luego se denominan Quebrada Arriba y Río Arriba, respectivamente. Al tomarse el Censo de 1910 el barrio Matón cambia su nombre por el de Marín y el Barrio Guayabota aparece como Egozcue, nombres con los cuales se les conoce en nuestros días. En el Censo de 1940 el barrio Río Arriba aparece como Muñoz Rivera, al que localmente todavía se le denomina Real. Este es el último cambio que sufre la municipalidad de Patillas, que en la actualidad está constituido por los barrios: Patillas-Pueblo, Apeadero, Bajo, Cacao Alto, Cacao Bajo, Egozcue, Guardarraya, Jacaboa, Jagual, Mamey, Marín, Mulas, Muñoz Rivera, Pollos, Quebrada Arriba y Ríos.

FUENTES:

- P. R. Departamento de Obras Públicas. Archivos, Legajo 51, exp. 1, 1846.
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico, Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) p. 271.
Coll y Toste, Cayetano. Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico... (Puerto Rico, Imprenta de "La Correspondencia", 1899) p. 255.
Rodríguez, Paulino. Historia de Patillas. (Manuscrito)

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATILLAS, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

Parte el límite del municipio de Patillas del punto donde hacen jurisdicción los municipios de Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, o sea, en un portón de tres palos al final de un camino vecinal que viene del Km. 17 Hm. 8, sitio donde colindan la finca del Gobierno Estadual (reservación forestal) en el barrio Espino del municipio de San Lorenzo con la finca del Sr. Eleuterio Navarro en el barrio Mulas de Patillas y la finca del Sr. José Guilo (antes finca de Sellés) en el barrio Guayabotas, jurisdicción de Yabucoa. Este sitio es conocido en la localidad como "Jazmín", debido a una planta de jazmín cerca del mencionado portón.

Desde este sitio sigue el límite en dirección general sureste por las colindancias del Sr. José Guilo (antes Minín Sellés) en el municipio de Yabucoa y el Sr. Eleuterio Navarro en el municipio de Patillas, hasta llegar al primer pico del "Cerro del Cabro". Desde dicho pico sigue en dirección suroeste y luego en dirección sur por el derrame de aguas dividiendo para un lado Yabucoa y para otro Patillas, pasando por la finca del Sr. Víctor Laugier, hasta llegar a la colindancia del Sr. Valeriano Díaz en jurisdicción de Patillas y en el derrame de aguas. Sigue la línea en dirección sureste por las colindancias del Sr. Víctor Laugier en la parte de Yabucoa y el Sr. Valeriano Díaz en Patillas, por el derrame de aguas, hasta llegar al Km. 23, de la Carretera Estadual Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo).

Continúa el límite en dirección este por el derrame de aguas y por las colindancias del Sr. Valeriano Díaz en Patillas y el Sr. Bartolo Rivera Merce en Yabucoa, hasta llegar a la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez, sitio exacto donde hacen jurisdicción los pueblos de Patillas, Yabucoa y Maunabo. En este sitio colindan las fincas de la Sra. Lorenza Rivera García, perteneciente al municipio de Maunabo, del Sr. Bartolo Rivera Merce en Yabucoa y la del Sr. Valeriano Díaz en Patillas.

Desde este sitio sigue en dirección general sur por la colindancia de la Sra. Lorenza Rivera García en Maunabo con el ta-

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

lud formado por la Carretera Núm. 12, o sea que desde el sitio conocido como "Los Tres Puntos" (jurisdicción de Yabucoa, Patillas y Maunabo), sigue en dirección sur por el derrame de aguas hasta llegar al cerro "La Torrecilla", dividiendo de esta manera el derrame de aguas los municipios de Patillas y Maunabo en este sitio.

Desde el cerro "La Torrecilla", sigue en dirección general sureste por el derrame de aguas formado por una cadena de montes, hasta llegar a la loma de un monte perteneciente a los Sres. Natividad Rodríguez, Martín Rivera y Felipe Moyé, sitio donde colindan los barrios Apeadero y Ríos en Patillas con el barrio Matuyas Alto perteneciente al municipio de Maunabo.

Desde este punto sigue en dirección este primero y luego en dirección sur por la cima (derrame de aguas) de toda la "Sierra de Guardarraya", pasando por el Pico Hutton y por el cerro de Hipólito Ortiz (en dicho cerro se encuentra una estación de triangulación) hasta llegar a un árbol de jobo en el cerro de "Mala Pascua". En este árbol de jobo colindan los Sres. Agustín Curet, perteneciente al municipio de Patillas y la Sucn. Riefkohl, perteneciente al municipio de Maunabo.

Desde dicho árbol de jobo, sigue el límite por las colindancias de las fincas del Sr. Agustín Curet de Patillas y la Sucn. Riefkohl en Maunabo hasta llegar a la colindancia del Sr. José García Colón, caminero del Departamento de Obras Públicas. Sigue en dirección sureste por las colindancias del Sr. José García Colón perteneciente al municipio de Patillas y la Sucn. Riefkohl en Maunabo, hasta llegar al Km. 112 Hm. 9.4 de la Carretera Estadual Núm. 3 (Patillas-Maunabo). Desde dicho sitio sigue en la misma dirección y por las mismas colindancias hasta llegar a la orilla del Mar Caribe. (Estas colindancias bajan en línea recta desde el cerro de "Mala Pascua" hasta el Mar Caribe).

Desde el sitio antes mencionado sigue el límite en dirección oeste por toda la zona marítima del pueblo de Patillas con el Mar Caribe hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Yaurel en el Mar Caribe. (Esta quebrada fué canalizada, y es conocida como Zanjón). Desde la desembocadura de la quebrada Yaurel en el puerto de Patillas, la línea sigue el curso de dicha quebrada aguas arriba hasta llegar a la desembocadura de un chorro de agua que viene de la finca del Sr. Federico Basora (colono de la P.R.R.A., Cooperativa Lafayette). Colindan en esta quebrada el Sr. Antonio Defendini perteneciente al barrio Cacao Bajo del municipio de Patillas con el Sr. Juan Gely San-

tiago en el barrio Palmas, cuya propiedad radica en el municipio de Arroyo. (Ambos son colonos de la Cooperativa Lafayette y la propiedad del Sr. Juan Gely Santiago, está administrada por el Sr. Policarpio Cora). Desde dicho sitio sigue en dirección norte la línea de alambres que sirve de colindancia a las fincas de los Sres. Antonio Defendini en Patillas y el Sr. Juan Gely Santiago en Arroyo, siguiendo dicha colindancia hasta llegar al camino que empieza en el Km. 131.05, de la Carretera Núm. 3, conocida como atrecho de "Puente Blanco".

Prosigue el límite de Patillas en dirección norte por un camino que separa la propiedad del Sr. Federico Basora en Patillas y las granjas de la P.R.R.A. en Arroyo, conociéndose este caserío con el nombre de "Las Palmas". Sigue por dicho camino hasta llegar al solar del Sr. Santiago Andino, sitio donde dejan de colindar las parcelas de la P.R.R.A. (caserío "Las Palmas") con el Sr. Federico Basora. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por el mismo camino colindando ahora el Sr. Santiago Andino en Arroyo con el Sr. Federico Basora en Patillas, hasta llegar al sitio donde antes colindaban los Sres. Santiago Andino en Arroyo, Angel Delgado en Arroyo y el Sr. Federico Basora en Patillas. (La propiedad del Sr. Angel Delgado perteneciente al municipio de Arroyo y que radica en el barrio Palma de Arroyo según lee en los archivos del Registro de la Propiedad, tomo 25, folio 134, fué comprada por el Sr. Federico Basora a su anterior propietario).

Desde dicho punto descrito sigue el límite en dirección norte por la propiedad del Sr. Federico Basora o sea por la antigua colindancia de dicho señor con el Sr. Angel Delgado, hasta llegar al sitio donde hay una verja que servía de colindancia a dichos señores. Este sitio es donde los límites territoriales cambian de dirección, o sea, de norte a oeste. Prosigue en dirección oeste por la propiedad del Sr. Federico Basora, ahora en los dos municipios, siguiendo por la antigua colindancia del Sr. Angei Delgado y del Sr. Federico Basora hasta llegar al lomo de un monte, sitio donde colindan el Sr. Federico Basora y la Sra. Carmen Massari y Cintrón. (El verdadero nombre de esta dama es Ana Estefanía del Carmen del Sagrado Corazón de María Massari y Cintrón). Desde aquí se sigue en dirección norte por el firme de la loma, o sea, por las colindancias del Sr. Federico Basora en Patillas y la de la Sra. Carmen Massari en Arroyo hasta llegar al punto donde colindan dichos señores con el Sr. Marcelo Obén (Ahora Sucn. Obén). Desde aquí

sigue por las colindancias de los Sres. Marcelo Obén (Sucn. Vidal Obén) en jurisdicción de Patillas y la Sra. Carmen Masari en Arroyo por el firme de la loma hasta llegar al Km. 126 Hm. 7.25 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Arroyo).

Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por las colindancias de la Sra. Carmen Massari en Arroyo y la de la Sucn. Vidal Obén en Patillas hasta llegar al lomo de un cerro donde colindan dichos señores con la parcela núm. 6 de la P.R.R.A. propiedad del Sr. Andrés Rodríguez Méndez, situada en el barrio Ancones, Arroyo. Desde aquí sigue en dirección norte por las colindancias de la Sucn. Vidal Obén en Patillas y la parcela del Sr. Andrés Rodríguez Méndez, en Arroyo, hasta llegar al punto de colindancia de dichos señores, con la parcela núm. 7 de la P.R.R.A., propiedad del Sr. Gumersindo López, situada en el barrio Ancones del municipio de Arroyo.

Continúa por la colindancia de la Sucn. Vidal Obén en Patillas y la parcela núm. 7 del Sr. Gumersindo López en Arroyo, hasta llegar al punto donde estas fincas colindan con la parcela núm. 4 de la P.R.R.A., propiedad del Sr. Marcial Santiago Vázquez, en el barrio Cacao Bajo, municipio de Patillas. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por las colindancias de las parcelas núm. 7, propiedad de Gumersindo López, en el municipio de Arroyo y la parcela núm. 4, propiedad del Sr. Marcial Santiago Vázquez en el municipio de Patillas, siguiendo dichas colindancias hasta un árbol de tamarindo donde colindan estas parcelas con la finca de la Sucn. Fantauzzi, parte de Arroyo y administrada por el Sr. Gregorio Manautou, y con más terrenos de la P. R.R.A., en la parte de Patillas.

Desde dicho árbol de tamarindo sigue la línea limítrofe en dirección norte por las colindancias de las fincas de la Sucn. Fantauzzi, parte de Arroyo, a cargo del Sr. Gregorio Manautou y la finca de la P.R.R.A., en el municipio de Patillas, siguiendo dichas colindancias hasta el cerro "De la Bandera", donde dichos señores colindan con la Sucn. Cobián (José Cobián Valdés), jurisdicción de Arroyo. Desde aquí sigue en dirección este por la cima del cerro "De la Bandera", hasta llegar al punto donde colindaba el Sr. Bernardo Caraballo (ahora Juan Ramón Cobián) perteneciente a la jurisdicción de Patillas con la Sucn. Cobián en Arroyo. Desde aquí sigue en dirección norte por la finca de la Sucn. Cobián en Arroyo, o sea, por la antigua colindancia del Sr. Bernardo Caraballo y la Sucn. Cobián hasta llegar al

punto donde colindan con la Sra. Rosa Rodríguez, en el barrio Cacao Bajo, Patillas. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por las colindancias de la Sucn. Cobián en el barrio Ancones, Arroyo y la de la Sra. Rosa Rodríguez en Cacao Bajo, Patillas, hasta llegar al camino conocido como "La Cuesta del Cordón".

Desde aquí sigue en dirección norte por la colindancia de la Sucn. Cobián en Arroyo y de la Sra. Joaquina Ayala en Patillas, hasta llegar a la cima de un monte de su propiedad. Sigue en dirección noroeste por la cima de una pequeña cordillera, o sea, por el derrame de agua hasta llegar al cerro conocido como "Cerro Juan Amaro", parte propiedad de la Sucn. Mariani. Prosigue en recta al noreste hasta llegar a un árbol de guásima en el camino de Cacao Bajo a Yaurel. Este árbol de guásima servía antes de colindancia a la finca "La Cachimba" de la Sucn. Berríos en Arroyo y Terrenos de la Sucn. Mariani en Patillas. (La finca "La Cachimba" es propiedad en la actualidad del Sr. Nicolás Caussade).

Desde dicho árbol de guásima, sigue el límite en recta en la misma dirección hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Nicolás Caussade con el Sr. Santiago Vega, parte de Patillas, en el sitio conocido como "Loma La Luna" y continúa en dirección norte por todo el derrame de aguas hasta llegar al "Cerro Yaurel" conocido también como "Cerro de Mauricio Ortiz. El derrame de aguas en este sitio es conocido como "La Sierrita".

Desde el "Cerro Yaurel", sigue en dirección oeste por el firme de las lomas o sea por el derrame de agua, pasando por el límite de fincas del Sr. Juan Gómez, en jurisdicción de Arroyo y el Sr. Daniel Santiago en Patillas, hasta llegar a un árbol de jaguey en la cima de la cordillera en el límite de la propiedad de la Sucn. Berríos.

Desde este árbol de jaguey, sigue el límite en dirección oeste por el derrame de aguas, pasando a través de la finca de la Sucn. Berríos, en los municipios de Arroyo y Patillas hasta llegar a la colindancia de los Sres. Pedro Bermúdez, en el municipio de Patillas y el Sr. Antonio Bermúdez en el municipio de Arroyo. Desde aquí sigue por las colindancias de dichas fincas, siguiendo el derrame de aguas en dirección suroeste hasta llegar a un árbol semidestruido de jaguey, sitio donde hacen jurisdicción los municipios de Guayama, Arroyo y Patillas. Este árbol de jaguey está cerca de una palma en la cima de un monte en la propiedad del Sr. Antonio Bermúdez y casi en el punto de colindancia de las

fincas del Sr. Angel Lago, jurisdicción de Guayama, Sr. Pedro Bermúdez, jurisdicción de Patillas y Sr. Antonio Bermúdez, jurisdicción de Arroyo.

Desde este punto sigue el límite en dirección general norte por el derrame de las aguas (el firme de la cordillera) pasa por la casa del Sr. Pedro Berríos, en Patillas, barrio Quebrada Arriba, colindando con la finca del Sr. Rafael Roca Bruno, en Guayama, barrio Carite. Sigue el límite municipal en dirección norte por el derrame de aguas hasta llegar a un cruce de caminos, uno para el Lago Carite y el otro en dirección este, siguiendo por este último en dirección este, y luego en dirección norte por todo el derrame de las aguas. Desde dicho sitio sigue en dirección este por el camino vecinal que divide los municipios de Patillas y Guayama, hasta llegar al cruce de este camino con el camino conocido como el "Camino de Riachuelo", sitio donde colindan los barrios Quebrada Arriba y Muñoz Rivera (Real) con el municipio de Guayama, o sea, con el barrio Carite de Guayama.

El límite municipal sigue en dirección general norte y luego en dirección general noreste por todo el eje del camino vecinal que sirve de jurisdicción a los municipios de Guayama y Patillas y que pasa por los terrenos propiedad del Bosque Estadual (Forest Service). Este camino se conoce con el nombre de "Patillas Trail". Sigue el límite por este camino hasta llegar al Km. 6, sitio donde hacen jurisdicción los municipios de Guayama, Patillas y Cayey, en la propiedad del Bosque Estadual (Forest Service). Desde aquí sigue por el eje del mismo hasta llegar a la carretera de Guavate.

Continúa la línea en dirección norte y luego en dirección noreste hasta llegar a la cima de un monte en la plantación núm. 6 del Bosque Estadual, sitio donde hacen jurisdicción los municipios de San Lorenzo, Cayey y Patillas, en un árbol de guayabota en este monte. Sigue en dirección oeste por el derrame de aguas, pasando por la cima del "Cerro Honoré", hasta llegar a la parte alta del "Cerro de Nuestra Madre", sitio donde colindan los barrios Muñoz Rivera y Mulas con el municipio de San Lorenzo. Desde aquí sigue por todo el derrame de las aguas en dirección general este y sureste hasta llegar al sitio donde hacen jurisdicción los municipios de Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, o sea, en un portón de tres palos al final de un camino vecinal que viene del Km. 17. Este es el punto donde colindan la finca del

Gobierno Estadual en el barrio Espino del municipio de San Lorenzo, con la finca del Sr. José Guilo (antes finca del Sr. Minín Sellés) en barrio Guayabotas de Yabucoa y la finca del Sr. Eleuterio Navarro en el barrio Mulas del municipio de Patillas, siendo este el punto de comienzo de la descripción de los límites territoriales del pueblo de Patillas.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

Parte el límite de la zona urbana de Patillas en el Km. 127 Hm. 6.8 de la Carretera Núm. 3 (carretera Guayama-Patillas) en un cruce de la susodicha carretera con un callejón de la Colonia "La Patilla" y sigue en dirección norte por el eje del callejón de la Colonia "La Patilla" hasta llegar al sitio donde colindan el predio de terreno que ocupa la Escuela María Dávila Semidey, y el predio correspondiente de la finca de la Colonia "La Patilla", o sea, la finca de los Sres. Cervoni.

Desde dicho sitio sigue en dirección este por la colindancia del terreno que ocupa la susodicha escuela con el predio de terreno de la Colonia "La Patilla", siguiendo dichas colindancias hasta llegar a la quebrada Mamey Chiquita en proceso de canalización. Desde aquí sigue el curso de dicha quebrada en dirección sur, o sea, aguas abajo hasta llegar al sitio donde se encuentra esta quebrada con la quebrada Mamey Grande. Sigue el curso de la quebrada Mamey Grande en dirección norte y aguas arriba hasta llegar debajo de un puente en el Km. 33 Hm. 8.7, de la Carretera Núm. 12 (San Lorenzo-Patillas).

Desde aquí el límite urbano sigue aguas arriba por la misma quebrada Mamey Grande, hasta llegar a un sitio en dicha quebrada donde ésta da una vuelta cerca de la casa del Sr. Loreto Rivera. Desde dicho sitio sigue por el eje de un callejón (este callejón llega hasta la orilla de la quebrada) que queda entre la finca del Sr. Dionisio Ortiz y la parte posterior del patio del Sr. Loreto Rivera, siguiendo en dirección sureste hasta llegar a la esquina de la calle Acueducto y la calle Alberto Ricci. Sigue en dirección sur por la parte izquierda de la calle Alberto Ricci, o sea, por la colindancia del Sr. Francisco Rovira, hasta llegar al sitio donde empieza un callejón conocido como "La Gran Calle". Desde aquí sigue en la misma dirección y por el eje de este callejón, o sea, colindando a un lado y a otro, los patios posteriores de las casas situadas en la calle Octavio Rivera y la co-

lindancia de la finca del Sr. Francisco Rovira, siguiendo por el eje de dicho callejón hasta llegar a la Carretera Núm. 3, en el Km. 127 Hm. 1.9.

Desde dicho sitio sigue el límite por el eje de la Carretera Núm. 3 en dirección oeste hasta el Km. 127 Hm. 2 de dicha carretera. Desde aquí sigue en dirección oeste por la parte posterior de los solares de las casas enclavadas en dicha carretera, colindando estos solares con la propiedad de los Sres. Cervoni. Sigue el límite por dicha línea de solares cubriendo los solares con sus respectivas casas de la Calle Nueva hasta llegar a la Calle Luna (pedazo pequeño de calle). Continúa en dirección oeste cubriendo los solares en dicha calle hasta llegar a la colindancia de los Sres. Cervoni con la del Sr. Frank de Pedro.

Prosigue la línea en dirección oeste cubriendo los solares de la calle Muñoz Rivera y la calle Félix Portugués, que colindan con un predio de terrenos del Sr. Frank de Pedro y sigue la línea de solares hasta llegar a la quebrada Mamey, actualmente en proceso de canalización. Sigue el curso de esta quebrada, aguas arriba, hasta un puentecito en el Km. 127 Hm. 6 de la Carretera Núm. 3. Desde dicho sitio sigue el eje de la Carretera Núm. 3 hasta llegar al Km. 127 Hm. 6.8, o sea, punto de partida de la descripción.

APEADERO

El límite del barrio Apeadero parte del punto más alto del monte propiedad de los Sres. Natividad Rodríguez, Martín Rivera y Felipe Moyé, o sea, el sitio donde colindan los barrios Apeadero y Ríos con el municipio de Maunabo, y sigue en dirección general sur por el firme de una cordillera que va dividiendo los barrios de Apeadero y Ríos. Sigue la línea por dicha cordillera hasta llegar a un árbol de mango en la finca del Sr. Simplicio Morales. (Este árbol de mango se encuentra a la orilla del camino de Apeadero a Ríos). Desde dicho árbol de mango sigue en dirección suroeste por el firme de la loma hasta llegar al punto donde colindan los barrios Ríos, Apeadero y Pollos, o sea, en la parte alta del cerro propiedad de Manuel Lebrón. Desde aquí sigue en dirección general oeste por el derrame de aguas hasta llegar al río Apeadero. Prosigue al noroeste por las colindancias del Sr. Agustín Figueroa en el barrio Apeadero y de la Suc. Arsiu en el barrio Pollos, hasta llegar al camino de Pollos y Apeadero. Continúa en dirección noreste y noroeste por las mismas colin-

dancias y luego por el derrame de las aguas, hasta llegar al punto de colindancia de los barrios Apeadero, Pollos y Mamey, en la parte alta del cerro propiedad de la Sucn. Pedro Figueroa y Cornelio Dilán.

Desde dicho sitio sigue el límite en dirección general norte y luego noroeste por el firme de la loma que va dividiendo los barrios de Mamey y Apeadero hasta llegar al punto de colindancia de los barrios Apeadero, Mamey y Marín, o sea, en una palma real que queda en la propiedad de la Sra. Inocencia González. Desde aquí sigue en dirección general noreste y este por el firme de una cordillera que sirve de división a los barrios Apeadero y Marín, hasta llegar al límite municipal de Patillas con Maunabo. Continúa en dirección general sureste por el límite municipal, o sea, por el derrame de aguas que sirve de división a los municipios de Patillas y Maunabo hasta llegar al punto más alto del monte propiedad de los Sres. Natividad Rodríguez, Martín Rivera y Felipe Moyé, o sea, el sitio donde colindan los barrios Apeadero y Ríos con el municipio de Maunabo, sitio también de comienzo de la descripción del barrio Apeadero.

BAJO

El límite del barrio Bajo parte de la desembocadura del Río Chico en el puente de Patillas y sigue en línea recta rumbo al noreste pasando por el Km. 124.00, de la carretera de Patillas a Maunabo hasta llegar a la cima de un monte que queda al otro lado de la carretera en la finca de la P.R.R.A. Sigue por toda la loma en dirección noroeste hasta llegar al cerro de "Piedra Hueca", también de la P.R.R.A. Desde dicho cerro de "Piedra Hueca" sigue en dirección noreste por las colindancias de las fincas de Vicente Cintrón (alias Yaurel), Sucn. Latayadi, Jesús Plau y Basilio Pérez. Esta finca está en los dos barrios (Bajo y Pollos) por estar dichas fincas en la cima de la cordillera, siendo la cordillera la línea divisoria, hasta llegar a la colindancia de las propiedades de la Colonia Lamboglia y la Colonia Merle en el barrio Jacaboa.

Desde dicho punto de colindancia sigue en dirección sureste y luego sur por toda una loma abajo por las colindancias de las colonias antes mencionadas hasta salir al Km. 121.47 de la carretera de Patillas a Maunabo, o sea, el sitio mejor conocido por el "Punto", cerca de la casa de doña Carmen Laboy. Desde aquí sigue en línea recta a través de un manglar hasta llegar a un si-

tio en la misma playa conocido como "Punta Viento", desde donde sigue por toda la zona marítima en dirección oeste hasta llegar al punto de partida, o sea, la desembocadura del Río Chico en el puerto de Patillas.

CACAO ALTO

Parte el límite de Cacao Alto del Km. 3.16 de la Carretera del Real, o sea, frente a la casa de don Andrés Ortiz Fernández y la de doña Trina Vda. de Francisco Nieves y sigue en dirección noreste por el límite de los solares, propiedad de los señores antes mencionados, localizados en los barrios Cacao Alto y Jagual respectivamente hasta llegar a la orilla del pantano de Patillas. Este límite sigue aproximadamente las antiguas colindancias de los Sres. Mariano Burgos y C. J. Fantauzzi. Desde dicho sitio prosigue en dirección noreste por el pantano de Patillas, por antiguas colindancias de los Sres. Mariano Burgos y C. V. Fantauzzi (ahora propiedad del Servicio de Riego, Autoridad Fuentes Fluviales), hasta llegar al antiguo cauce del Río Grande de Patillas dentro del pantano de Patillas. Desde aquí sigue en dirección noreste y luego sureste por el antiguo cauce del Río Patillas, dividiendo los barrios Jagual y Cacao Alto hasta llegar al sitio donde los ríos Patillas y Marín (antes Matón) se encuentran. Este punto es común a los barrios Jagual, Marín y Cacao Alto. Desde dicho sitio sigue en dirección suroeste por el antiguo cauce del Río Patillas, dividiendo los barrios Marín y Cacao Alto, hasta llegar al sitio donde éste río fué represado. Sigue por la orilla del pantano de Patillas, en dirección sureste, noreste y luego sureste, hasta llegar a la esquina sureste del "spillway" de la presa, a orilla del camino viejo de Marín desde donde sigue por dicho camino en dirección suroeste hasta llegar a un cruce de caminos en la propiedad de Juan Evangelista.

Continúa el límite por el eje del camino principal, o sea el mismo camino viejo de Marín y en dirección sureste hasta llegar al Km. 33.65 de la Carretera Núm. 12 (de Patillas a San Lorenzo), siendo dicho Km. el punto común de los tres barrios, Marín, Cacao Alto y Mamey. Desde el "spillway" en adelante, la colindancia del barrio Cacao Alto es con el barrio Marín. Desde este punto sigue el límite en dirección sureste por el eje de la carretera hasta llegar al Km. 33.87 de la misma, o sea, el puente que queda sobre la Quebrada Mamey Grande, que sirve también de límite a la zona urbana. Prosigue la línea en direc-

ción suroeste y aguas abajo por el chorro Mamey Chiquito, hasta el punto de colindancia del predio de terreno que ocupa la Escuela María Dávila Semidey y la finca de la Colonia La Patilla, siguiendo luego por las antes mencionadas colindancias hasta llegar al punto de colindancia en el camino conocido como "El Camino de la Patilla".

Desde este punto sigue en dirección sur por el eje del mencionado camino hasta llegar al cruce del mismo con la Carretera Núm. 3 de Patillas a Guayama, en el Km. 127.68; sitio este que sirve de colindancia a los barrios Cacao Alto, Cacao Bajo y la Zona Urbana. Desde dicho cruce sigue en dirección oeste por el eje de la Carretera Núm. 3, hasta llegar a la intersección del camino de la Hacienda Felícita con la antes mencionada Carretera, en el Km. 128.18. Desde dicha intersección sigue el límite en dirección oeste y luego noroeste por todo el eje del antes mencionado camino hasta salir al Km. 1.90 de la Carretera de Real. Prosigue por el eje de la carretera en dirección sur hasta llegar al Km. 1.70 de la misma, o sea en un sitio donde la carretera cruza una loma que está en la colindancia de las fincas de Dionisio Cora (conocido por Nisí) y la de la P.R.R.A., que está dividida en parcelas. Sigue en dirección suroeste y luego noroeste por toda la cima de la loma hasta llegar al sitio conocido por "Loma La Luna", punto donde colindan los Sres. Nicolás Caussade en Arroyo y Santiago Vega en Cacao Bajo y la finca de la P.R.R.A., en el barrio Cacao Alto, siendo éste por lo tanto un punto en el límite municipal de Patillas y Arroyo.

Desde aquí sigue la línea en dirección norte por todo el derrame de agua, o sea, por todo el límite municipal hasta llegar a un extremo del cerro "Piedra Gorda", desde donde sigue por toda la parte más alta del mismo en dirección este hasta llegar al Km. 3.16 de la Carretera Real, o sea, al punto de partida.

CACAO BAJO

El límite de Cacao Bajo parte del Km. 127.20 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo) en un cruce de la susodicha carretera con un callejón de la colonia "La Patilla". Sigue en dirección sureste por el eje de la carretera dividiendo los barrios Cacao Bajo y Mamey hasta llegar al Km. 126.70 de la misma, o sea, el sitio donde se encuentran los barrios Mamey, Pollos y Cacao Bajo. Desde dicho sitio sigue por el eje de la Carretera Núm. 3 hasta llegar a la colindancia de las colonias Patillas y

Catalina en el Km. 126.24 (dicha línea divide los barrios Pollos y Cacao Bajo desde el Km. 126.24 en adelante). La colonia Patillas se encuentra en el barrio Cacao Bajo y la Catalina en el barrio Pollos.

Desde dicho punto en el Km. 126.24, el límite sigue por toda la colindancia de las antes mencionadas colonias en dirección oeste y suroeste hasta llegar a orillas del Río Grande de Patillas, desde donde sigue aguas abajo de dicho Río Grande, hasta llegar a su desembocadura en el puerto de Patillas. Desde aquí sigue en dirección oeste y por toda la zona marítima hasta llegar al límite municipal en la desembocadura de la quebrada Yaurel en el Mar Caribe, o sea, en el puerto de Patillas, siendo este el punto de colindancia de los municipios de Arroyo y Patillas, (barrio Cacao Bajo de Patillas y Palmas de Arroyo). Esta quebrada fué canalizada y ahora se le conoce como Zanjón. Desde la desembocadura antes mencionada sigue el límite en dirección norte, aguas arriba de dicho zanjón, hasta llegar a la desembocadura de un chorro de agua que viene de la finca del Sr. Federico Basora (Colono de la P.R.R.A., Cooperativa Lafayette).

Colindan en esta quebrada el Sr. Antonio Defendini, perteneciente al barrio Cacao Bajo de Patillas y el Sr. Juan Gely Santiago del barrio Palmas de Arroyo. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por una línea de alambre que sirve de colindancia a las fincas de los Sres. Defendini en Cacao Bajo y Gely Santiago en Palmas, hasta llegar al camino que empieza en el Km. 131.05 de la Carretera Núm. 3, conocida como "Atrecho de Puente Blanco". Desde aquí sigue en dirección norte por un camino que separa la propiedad del Sr. Federico Basora en Cacao Bajo y las Granjas de la P.R.R.A., pertenecientes al barrio Palmas de Arroyo y conocidas como "Caserío Las Palmas", hasta llegar al solar del Sr. Santiago Andino, sitio éste donde dejan de colindar las parcelas del Caserío Las Palmas y el Sr. Federico Basora.

Continúa la línea por el mismo camino en dirección norte colindando ahora el Sr. Santiago Andino en Arroyo con el Sr. Basora en Patillas, hasta llegar al sitio donde antes colindaban los Sres. Santiago Andino y Angel Delgado en Arroyo y el Sr. Federico Basora, en Patillas. Desde este punto en colindancia sigue en dirección norte por la propiedad del Sr. Federico Basora, o sea, por la antigua colindancia de dicho señor con el Sr. Angel Delgado, hasta llegar al sitio donde hay una verja que servía de

colindancia a dichos señores. En este sitio los límites territoriales cambian de dirección, o sea, de norte a oeste.

El límite de Cacao Bajo sigue en dirección oeste por la propiedad del Sr. Federico Basora, ahora en los dos municipios, siguiendo por la antigua colindancia del Sr. Angel Delgado y el Sr. Federico Basora, hasta llegar al lomo de un monte, sitio donde colindan el Sr. Federico Basora y la Sra. Carmen Massari y Cintrón. Desde aquí sigue en dirección norte por el firme de la loma, o sea por las colindancias del Sr. Basora en Patillas y la Sra. Massari y Cintrón en Arroyo, hasta llegar al punto donde colindan dichos señores con el Sr. Marcelo Obén; ahora Sucn. Obén. Sigue por las colindancias de la Sucn. Obén en Patillas y la Sra. Massari en Arroyo por el firme de la loma hasta llegar al Km. 126.725 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Arroyo). Desde dicho punto sigue en dirección norte por las colindancias de la Sra. Massari en Arroyo y la Sucn. Obén en Patillas hasta llegar al lomo de un cerro donde colindan dichos señores con la parcela de la P.R.R.A., propiedad del Sr. Andrés Rodríguez Méndez y situada en el barrio Ancones de Arroyo.

Prosigue el límite por las colindancias de la Sucn. Obén (conocida ahora como Sucn. Vidal Obén) en Patillas y el Sr. Andrés Rodríguez en Arroyo, hasta llegar al punto de colindancia de dichos señores con la parcela núm. 7 de la P.R.R.A., propiedad del Sr. Gumersindo López, en el barrio Ancones y la Sucn. Obén en Patillas, desde donde sigue por las colindancias de los señores antes mencionados hasta llegar al punto donde colindan estas fincas con la parcela núm. 4, propiedad del Sr. Marcial Santiago Vázquez, en Cacao Bajo. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por las colindancias de las parcelas núm. 7 en Ancones y la núm. 4 en Patillas. Sigue dichas colindancias hasta un árbol de tamarindo donde colindan dichas parcelas con la finca de la Sucn. Fantauzzi en Arroyo y los terrenos de la P.R.R.A., en Patillas. Desde dicho árbol de tamarindo sigue por las colindancias de las fincas antes mencionadas hasta el cerro conocido como el cerro "La Bandera", sitio éste donde dichas fincas colindan con la Sucn. Cobián (José Cobián Valdés) en Arroyo. Desde el cerro "La Bandera", sigue en dirección este por la cima del mismo, hasta llegar al punto donde colindan el Sr. Bernardo Caraballo (ahora Juan Ramón Cobián) en Patillas con la Sucn. Cobián en Arroyo.

Desde aquí sigue en dirección norte por la finca de la Sucn. Cobián en Arroyo y la de Juan Ramón Cobián en Patillas, hasta

llegar al punto donde colindan dichas fincas con la de la Sra. Rosa Rodríguez en Cacao Bajo. Desde dicho sitio sigue en dirección norte por las colindancias de la Sucn. Cobián en Ancones y la Sra. Rodríguez en Cacao Bajo, hasta llegar al camino conocido como "Cuesta del Cordón". Prosigue en dirección norte por la colindancia de la Sucn. Cobián en Arroyo y la Sra. Joaquina Ayala en Patillas hasta llegar a la cima de un monte desde donde sigue en dirección noroeste por la cima de una pequeña cordillera, o sea, parte del derrame de aguas hasta llegar a un cerro conocido como "El Cerro Juan Amaro", propiedad de la Sucn. Mariani (arrendado al Sr. Francisco Pérez). Desde dicho cerro "Amaro", sigue el límite en línea recta en dirección noreste hasta llegar a un árbol de guásima en el camino de Cacao Bajo a Yaurel, desde donde sigue en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Nicolás Caussade en Arroyo con el Sr. Santiago Vega en Patillas, en un sitio conocido como "Loma La Luna", que es el punto común de los barrios Cacao Bajo y Cacao Alto en Patillas y Yaurel en Arroyo, o sea, los Sres. Caussade en Yaurel, Vega en Cacao Bajo y los terrenos de la P.R.R.A. en Cacao Alto. Continúa el límite en dirección sureste por todo el tope de una loma hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Dionisio Cora (conocido por Nisi) y los terrenos de la P.R.R.A., siguiendo por toda la loma abajo en dirección noreste hasta salir al Km. 1.70 de la carretera del Real.

Desde dicho punto sigue el límite en dirección norte por todo el eje de la carretera hasta llegar al Km. 1.90 de la misma, o sea, al cruce del camino de "La Felícita". Sigue en dirección este y después sureste por todo el eje del camino antes mencionado hasta salir al Km. 128.18 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Arroyo). Continúa en dirección este por todo el eje de la carretera hasta llegar al Km. 127.6 de la misma. Desde dicho punto sigue en línea recta al sur cubriendo los solares de las casas que están en la calle Luna hasta llegar a una quebrada, ahora en proceso de canalización, conocida como "Quebrada Mamey". Sigue en línea recta en dirección sureste cubriendo los solares de la calle Nueva, o sea, por las colindancias de dichos solares con la finca de los Sres. Cervoni, hasta llegar al Km. 127.2 de la Carretera Núm. 3, siendo éste el punto común de los barrios Cacao Bajo, Mamey y la zona urbana, o sea, el punto de partida.

EGOZCUE

Parte el límite de Egozcue del punto más alto del Cerro Lamedora y sigue en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar a un cerrito en forma ascendente arrendado en la actualidad al Sr. Francisco Rosa y cuyo anterior dueño era el Sr. Simón González. Desde dicho sitio sigue en dirección noroeste por la cima de unos cerros, hasta llegar al límite del municipio de Patillas con Yabucoa, o sea, al límite de propiedad del Sr. Hernández. Desde aquí sigue en dirección general sureste y luego este por el límite municipal, o sea, por el derrame de las aguas formado por una serie de montes hasta llegar a un camino que viene del Km. 23 de la Carretera Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo), en el límite de las colindancias de los Sres. Víctor Laugier y Valeriano Díaz. De allí sigue en dirección general sur y luego suroeste por toda la cima de una pequeña cordillera, punto de partida de la descripción de los límites del barrio Egozcue.

GUARDARRAYA

Parte el límite de Guardarraya en el Km. 118.9 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), o sea, en un viejo árbol de úcar, frente a la casa conocida como "La Casa de Riefkohl". Sigue por toda una loma en dirección norte hasta llegar a un monte conocido como "El Monte Recio". (Esta línea va dividiendo los barrios Jacabo y Guardarraya hasta llegar al límite municipal y va atravesando la finca de la Sucn. Constantino Recio, hasta llegar al monte que tiene su nombre). Desde dicho Monte Recio, sigue en dirección noreste por toda una cordillera, o sea, por el derrame de las aguas hasta llegar al cerro conocido como "Cerro de los Ortiz", sitio éste donde está establecida una estación de triangulación del Gobierno Federal que queda en el mismo límite municipal.

Desde dicho cerro de Hipólito Ortiz, sigue el límite en dirección sureste por toda la Sierra de Guardarraya, de la cual es parte el Cerro Ortiz, siguiendo hasta llegar a un árbol de jobo en el Cerro de Mala Pascua. En este árbol de jobo colindan los Sres. Agustín Curet del barrio Guardarraya, Patillas y la Sucn. Riefkohl en el municipio de Maunabo. De aquí sigue por las colindancias de las fincas antes mencionadas hasta llegar a la colindancia del Sr. José García Colón (camintero del Departamento de Obras Públicas) con los señores antes mencionados. Desde dicho punto sigue por la colindancia del Sr. Gar-

cía Colón en Guardarraya y la Sucn. Riefkohl en Maunabo hasta llegar a la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), en el Km. 112.94.

Continúa en la misma dirección y por las mismas colindancias hasta llegar a la zona marítima, o sea, a orillas del Mar Caribe. (Estas colindancias bajan en línea recta y en dirección sureste desde el "Cerro de Mala Pascua"). Sigue el límite por toda la zona marítima en dirección oeste hasta llegar al punto de colindancia de los solares que pertenecen a los Sres. Jesús Riefkohl en Guardarraya y Sucn. Constantino Recio en Jacaboa. Desde aquí sigue en dirección norte hasta llegar al árbol de úcar, en el Km. 118.9 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), o sea el punto de partida.

JACABOA

Parte el límite del barrio Jacaboa de un punto conocido como "Punta Viento" en la misma playa de Patillas, y sigue en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al Km. 121.47 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), sitio este mejor conocido como "El Punto" y que queda en un punto de colindancia de las colonias Merle en el barrio Jacaboa, la colonia Lamboglia en el barrio Bajo y cerca de la casa de doña Carmen Laboy. Desde dicho punto sigue en dirección general norte y por toda la colindancia de las colonias antes mencionadas hasta llegar al tope de la cordillera que viene del "Monte de Piedra Hueca" que es el punto común de los barrios Bajo, Jacaboa y Pollos.

Desde este punto sigue en dirección noreste por todo el derrame de aguas, o sea, dividiendo los barrios Jacaboa y Pollos hasta llegar a la colindancia de los barrios Ríos, Pollos y Jacaboa, en las fincas de los Sres. Juan Vernier en el barrio Ríos, Sucn. Merle en el barrio Jacaboa y la P.R.R.A., en el barrio Pollos. Desde aquí sigue en dirección general este y por toda la colindancia de las fincas de los Sres. Marcos Valls en el barrio Ríos y la Sucn. Merle en el barrio Jacaboa. Dicha línea pasa por el tope de una loma hasta llegar al sitio conocido como "El Paso del Río", atravesando la carretera de Jacaboa, en el Km. 2 Hm. 3.

Desde dicho "Paso del Río", sigue en dirección este y en línea recta hasta llegar al tope de un monte que está en la finca del Sr. Gregorio Merle y donde colinda también el terreno de la Sucn. Constantino Recio. Sigue en dirección general noreste por todo el derrame de aguas que también en parte sirve de co-

lindancia a las fincas de la Sucn. Recio, barrio Ríos, y la Sucn. de Gregorio Merle en Jacaboa, hasta llegar al "Pico Lebrón" (conocido como "El Pico de los Lebrones").

Desde el "Pico Lebrón", sigue el límite en dirección general este y noreste por las colindancias de los Sres. Luciano Stella Recio en el barrio Ríos y el Sr. Gregorio Merle en el barrio Jacaboa hasta llegar al sitio conocido como "Pico Hutton", en la cordillera de Guardarraya, donde empieza la colindancia del barrio Jacaboa con el municipio de Maunabo, o sea, el límite municipal de Patillas. Desde el "Pico Hutton", sigue en dirección sureste por todo el límite municipal, o sea, por toda la cordillera hasta llegar al cerro conocido como "Cerro de los Ortiz" (Cerro de Hipólito Ortiz), que es el punto común de los barrios Jacaboa, Guardarraya y el municipio de Maunabo.

Continúa el límite del barrio en dirección suroeste por toda la cordillera, o sea, por el derrame de las aguas hasta llegar al Monte Recio que queda en la finca de la Sucn. Constantino Recio (finca que está en los barrios Jacaboa y Guardarraya). Desde dicho "Monte Recio", sigue en dirección suroeste por toda la cordillera hasta llegar al Km. 118.9 en la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), o sea, a un viejo árbol de úcar frente a la casa conocida como "La Casa de Riefkohl". Prosigue en dirección sur en línea recta hasta llegar a la zona marítima, a la grilla del Mar Caribe, desde donde sigue en dirección noroeste y suroeste por toda la zona marítima hasta llegar al sitio conocido como "Punta Viento", o sea, al punto de partida.

JAGUAL

Parte el límite de Jagual del punto común de los barrios Jagual, Marín y Cacao Alto, o sea, donde se unían los ríos Patillas y Marín y sigue en dirección norte y en recta por terrenos del "Lago de Patillas" (antes Jaime Escanellas), hasta llegar al cerro ahora propiedad del Sr. Rodríguez (conocido por el Nene Rodríguez) antes Pío Rivera. Continúa en dirección norte por el firme de una serie de montes que divide los barrios de Marín y Jagual, siguiendo por el firme de las lomas hasta llegar a la cima del Monte Farallón, parte propiedad del Sr. Evangelista Vázquez. En dicho sitio y en el tope del cerro se encuentra un árbol de yagrumo que sirve de punto de colindancia de los barrios Jagual, Marín y Mulas.

Desde dicho sitio sigue en dirección suroeste por el firme de un monte hasta llegar a la carretera de Muñoz Rivera (Real), en el

K. 6 Hm. 1. Desde aquí sigue en dirección oeste por el límite de las colindancias de los Sres. Juan Evangelista, barrio Mulas y Sucn. Víctor Borrás, barrio Jagual; siendo estas colindancias por el firme de una loma que se prolonga hasta el límite municipal. Desde las colindancias de los señores antes mencionados sigue el límite de Jagual en la misma dirección por la loma hasta llegar al límite municipal en el tope de un monte propiedad de doña Julia Conde. Desde dicho monte sigue en dirección sur por el derrame de aguas, (el límite municipal), colindando el barrio Jagual con el municipio de Arroyo. Prosigue por el derrame de las aguas hasta llegar a un extremo del cerro "Piedra Gorda", donde colinda el barrio Jagual con el barrio Cacao Alto. Continúa el límite en dirección este por el firme del cerro "Piedra Gorda" hasta llegar a la Carretera de Muñoz Rivera (Real), en el Km. 3 Hm. 1. 6.

Desde aquí sigue la línea por la orilla del "Lago de Patillas" en dirección norte primero y luego en dirección sureste hasta llegar a una punta de monte que se introduce en el "Lago Patillas" propiedad del Sr. Rodríguez (Nene Rodríguez), antes propiedad de Pío Rivera. Desde aquí sigue en línea recta y en dirección sur por terrenos del "Lago de Patillas", hasta llegar al sitio donde antes se unían los ríos Patillas y Marín, o sea, el punto de partida.

MAMEY

El límite del barrio Mamey parte del Km. 33.65 de la Carretera Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo), o sea del sitio donde colindan los barrios Mamey, Marín y Cacao Alto. Sigue en dirección sureste y luego noreste por el eje del camino conocido por "Camino de Mamey Chiquito", dividiendo los barrios de Mamey y Marín hasta llegar al frente de las casas de los Sres. Federico Velázquez y Alejo Rivera. La casa de Alejo Rivera radica en el barrio Mamey y la casa del señor Federico Velázquez en la jurisdicción de Mamey y Marín. Desde la casa del Sr. Federico Velázquez sigue el límite en dirección noroeste y luego noreste por una cordillera que sirve de división a los barrios Marín y Mamey hasta llegar al punto de división de los barrios Mamey, Apeadero y Marín, en una palma real en el cerro propiedad de la Sra. Inocencia González.

Desde dicho sitio sigue el límite en dirección sureste y luego sur por una serie de montes que sirven de división a los barrios

Mamey y Apeadero hasta llegar al punto donde hacen jurisdicción los barrios de Mamey, Apeadero y Pollos, o sea, en la parte alta del cerro propiedad de las Sucns. Pedro Figueroa y Cornelio Dilán. Desde aquí sigue en dirección suroeste por el firme de la loma que va dividiendo los barrios de Mamey y Pollos hasta llegar al cerrito de la Colonia Catalina, frente al Km. 126.7 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo). Desde este cerrito sigue en dirección suroeste en línea recta hasta llegar al Km. 126.7 de la Carretera Núm. 3, o sea el sitio donde colindan los barrios Mamey, Pollos y Cacao Bajo.

Desde dicho sitio sigue por el eje de la Carretera Núm 3, dividiendo los barrios Mamey y Cacao Bajo hasta llegar al Km. 127 Hm. 1.9 de la misma carretera donde el barrio Mamey colinda con la zona urbana. Desde aquí sigue en dirección norte por el eje de un callejón conocido con el nombre de la "Gran Calle". Este callejón está situado entre la colindancia del Sr. Francisco Rovira y la parte posterior de los solares de la calle Octavio Rivera. Sigue el límite por el eje de este callejón hasta llegar al eje de la calle Aiberto Ricci. Desde aquí sigue por la crilla derecha de la calle Alberto Ricci hasta llegar a la esquina de esta calle con la calle Acueducto y al punto de colindancia de la finca propiedad del Sr Francisco Rovira.

Continúa por el eje de un callejón que queda entre la finca del Sr. Francisco Rovira y el patio posterior del Sr. Loreto Rivera hasta llegar a la quebrada Mamey Grande. Desde aquí sigue agnas abajo por el curso de esta quebrada hasta llegar debajo del puente que queda en el Km. 33 Hm. 8.7 de la Carretera Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo). Desde dicho sitio sigue por el eje de la Carretera Núm. 12, dividiendo en este sitio los barrios Mamey y Cacao Alto hasta llegar al Km. 33.65 de la Carretera Núm. 12, (Patillas-San Lorenzo), sitio donde colindan los barrios Cacao Alto, Marín y Mamey, o sea, el punto de partida de la descripción de este barrio Mamey.

MARÍN

El límite de Marín parte del Km. 33.65 de la Carretera Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo), o sea, el sitio donde colindan los barrios Mamey, Marín y Cacao Alto, y sigue en dirección sureste y luego noreste por el eje del camino conocido por "Camino de Mamey Chiquito", dividiendo los barrios Marín y Mamey, hasta llegar al frente de las casas de los Sres. Federico Velázquez y Alejo

Rivera, estando la casa del Sr. Alejo Rivera en el barrio Mamey y la de Federico Velázquez en los dos barrios. Desde el sitio donde se encuentra la casa del Sr. Velázquez, sigue en dirección noroeste y luego noreste por una cordillera que sirve de división a los barrios Mamey y Marín, hasta llegar al punto de colindancia de los barrios antes mencionados con el barrio Apeadero, o sea, punto común de los tres barrios, en una palma real, en el cerro propiedad de la Sra. Inocencia González.

Desde dicho punto sigue el límite en dirección noreste y luego este por todo el tope de una cordillera hasta llegar al sitio donde la misma se encuentra con la colindancia municipal, o sea, donde los barrios Marín y Apeadero colindan con el municipio de Maunabo. (Esta línea viene dividiendo los barrios Apeadero y Marín desde la colindancia de los tres barrios, en la palma real). Desde dicho punto el límite con el municipio de Maunabo, sigue en dirección noreste, oeste y noroeste por todo el derrame de aguas, hasta llegar al cerro conocido como el "Cerro La Torrecilla". Desde el cerro "La Torrecilla", sigue el límite por todo el derrame de aguas, o sea, en dirección norte por toda la colindancia municipal hasta llegar al sitio conocido como "Los Tres Puntos", sitio éste donde colindan los municipios de Yabucoa, Patillas y Maunabo, en la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez.

Desde el sitio conocido como "Los Tres Puntos", sigue el límite en dirección oeste pasando por las colindancias de los Sres. Valeriano Díaz en el barrio Marín (Patillas) y Bartolo Rivera Merle en Yabucoa, hasta llegar al Km. 23 de la Carretera Núm. 12 (Patillas-San Lorenzo). Desde dicho Km. 23 sigue en dirección noroeste por la colindancia del Sr. Valeriano Díaz en Patillas y el Sr. Víctor Laugier, en el barrio Guayabota de Yabucoa, o sea, por todo el derrame de aguas hasta llegar a un sitio donde las mismas se encuentran con la colindancia de los barrios Marín y Egozcue, o sea, en un sitio donde se encuentra el camino que viene del Km. 23 de la Carretera Núm. 12 con una cordillera que viene de la propiedad del Sr. Hernández en Yabucoa. Desde dicho sitio sigue en dirección general suroeste por toda una cordillera dividiendo los barrios Marín y Egozcue hasta llegar al cerro conocido como "Cerro La Lambedora". Desde dicho cerro sigue la línea en recta al noroeste hasta llegar a un cerrito en forma ascendente que está arrendado en la actualidad al Sr. Francisco Rosa.

Desde aquí sigue el límite en dirección norte por la cima de unos cerros hasta llegar al límite municipal de los municipios de Patillas y Yabucoa, o sea, el límite de propiedad del Sr. Hernández. Sigue luego en dirección noroeste por todo el derrame de aguas, o sea, por todo el límite municipal, hasta llegar al punto donde colindan los barrios Marín, Mulas y Guayabota (Yabucoa) en la colindancia de los Sres. Hipólito González en el barrio Marín, Benito Báez en el barrio Mulas y Rufino de León en el barrio Guayabota (Yabucoa). Desde dicho punto y pasando por las colindancias de los Sres. Báez en el barrio Mulas y González en el barrio Marín, sigue en dirección general suroeste por toda una cordillera hasta llegar al punto común de los barrios Marín, Mulas y Jagual, o sea, en el monte Farallón en las colindancias de los Sres. Evangelio Vázquez en Jagual, el Sr. Francisco Rudas en el barrio Marín, y Hermógenes Cruz en el barrio Mulas. (En el tope del cerro, en un árbol de yagrumo, colindan los tres barrios).

Desde dicho punto sigue en dirección general suroeste y después sur, pasando por las colindancias de los Sres. Vázquez en el barrio Jagual y Rudas en el barrio Marín, hasta llegar a un monte que queda en la finca del Sr. José (Nene) Rodríguez y que llega a la orilla del Lago Patillas. Desde dicho cerro sigue en línea recta en dirección sur por terrenos del Lago de Patillas (antes del Sr. Jaime Escanellas) hasta llegar al sitio donde antes se unían los ríos Patillas y Marín, punto común de los barrios Jagual, Cacao Alto y Marín. Desde aquí sigue en dirección suroeste por el antiguo cauce del Río Patillas, dividiendo los barrios Marín y Cacao Alto, hasta llegar al sitio donde éste fué represado. Desde aquí sigue en dirección sureste, nor-este y luego sureste por la orilla del Lago Patillas, hasta llegar a la esquina sureste del "spillway" de la represa a la orilla del camino viejo de Marín.

Continúa el límite por todo el camino ya mencionado y en dirección suroeste y luego sureste hasta llegar al Km. 33.65 de la Carretera Núm. 12, o sea, el punto de partida.

MULAS

Comienza el límite del barrio Mulas en un punto en el Monte Farallón, que en parte es propiedad del Sr. Evangelista Vázquez y que es el punto de colindancia de los barrios Mulas, Jagual y Marín. En el tope de dicho monte se encuentra un árbol de yagrumo que sirve de punto común a los tres barrios.

Desde dicho punto sigue en dirección general suroeste por el firme de un monte hasta llegar a la Carretera de Muñoz Rivera (Real) en el Km. 6 Hm. 1. Desde aquí sigue en dirección oeste por el límite de las colindancias de los señores Juan Evangelista en el barrio Mulas y la Sucn. Víctor Borrás en el barrio Jagual, por el firme de una loma, siguiendo en esta dirección hasta llegar al límite municipal, en un cerro propiedad de la Sra. Julia Conde.

Continúa el límite en dirección general noroeste por todo el límite municipal, o sea, por todo el derrame de aguas, hasta llegar al punto de colindancia de los Sres. Erasmo Rodríguez en el barrio Mulas e Higinio Nieves en el barrio Muñoz Rivera (Real), en el cerro Yaurel. Desde dicho punto sigue en dirección general noreste por estas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Juan Torres, finca que radica en el barrio Mulas. Prosigue por las colindancias del Sr. Juan Torres e Higinio Nieves hasta llegar al cauce del Río Grande de Patillas. Desde aquí sigue el curso del Río Grande de Patillas, aguas arriba hasta llegar al punto de colindancia de las fincas propiedad de los Sres. Juan Torres en el barrio Mulas y Juan Corujo en el barrio Muñoz Rivera (Real).

Continúa el límite de Mulas en dirección general norte y noreste por el firme de una loma donde colindan estos señores, pasando luego el límite de los barrios Mulas y Muñoz Rivera, por la finca de la Sucn. Dávila y por el límite de la finca del Sr. Ambrosio Curet, en el firme de la loma antes mencionada hasta llegar al "Cerro Casillas", donde colindan las fincas de la Sucn. Dávila y el Sr. Ambrosio Curet. Desde dicho "Cerro Casillas", sigue en línea recta y en dirección noreste atravesando las fincas de la P.R.R.A., y de la Reservación Forestal del Gobierno Estadual, hasta llegar al cerro conocido como "El Cerro de Nuestra Madre", en el límite municipal.

Desde dicho "Cerro de Nuestra Madre", sigue el límite en dirección este y después sureste, suroeste y luego sureste por todo el derrame de la Sierra de Cayey hasta llegar al punto común de los municipios de San Lorenzo, Yabucoa y Patillas, en un portón de tres palos al final de un camino vecinal que viene del Km. 17.8 de la Carretera Patillas-San Lorenzo. Es este el punto de colindancia de la finca del Gobierno Estadual (Reservación Forestal), municipio de San Lorenzo (barrio Espino) con la finca del Sr. Eleuterio Navarro en el barrio Mulas y la finca del Sr. José Guilo en el barrio Guayabotas (finca anterior del Sr. Minín Sellés).

Desde dicho sitio sigue en dirección general sureste por las colindancias del Sr. Guilo en el barrio Guayabotas (Yabucoa) y el Sr. Navarro en el barrio Mulas, hasta llegar al sitio conocido como "El Cerro del Cabro", desde donde sigue en dirección general suroeste por todo el derrame de aguas hasta llegar al sitio donde colindan los barrios Marín, Mulas y Guayabotas (Yabucoa), o sea, en el punto de colindancia de las fincas de los Sres. Hipólito González en el barrio Marín, Benito Báez en el barrio Mulas y Rufino de León en el barrio Guayabotas (Yabucoa). Desde dicho sitio sigue en dirección general suroeste por toda una cordillera hasta llegar al árbol de yagrumo en el Cerro Farrallón, en la finca del Sr. Evangelista Vázquez, o sea, el punto de partida de la descripción del barrio Mulas.

MUÑOZ RIVERA (REAL)

El límite de Muñoz Rivera parte del punto de colindancia de los barrios Mulas y Muñoz Rivera con el barrio Yaurel de Arroyo, en el Cerro Yaurel, o sea, en el punto de colindancia de las fincas propiedad de los Sres. Erasmo Rodríguez en el barrio Mulas e Higinio Nieves en el barrio Muñoz Rivera. Desde dicho sitio sigue en dirección general noreste por estas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Juan Torres, finca que radica en el barrio Mulas. Desde este sitio sigue por las colindancias del Sr. Juan Torres e Higinio Nieves hasta llegar al cauce del Río Grande de Patillas. Desde aquí sigue el curso aguas arriba del Río Grande de Patillas, hasta llegar al punto de colindancia de las fincas propiedad de los Sres. Juan Torres en el barrio Mulas y Juan Corujo en el barrio Muñoz Rivera.

Sigue el límite en dirección general norte por el firme de una loma donde colindan estos señores, pasando luego el límite de los barrios Mulas y Muñoz Rivera por la finca de la Sucn. Dávila y por el límite de la finca del Sr. Ambrosio Curet, en el firme de la loma antes mencionada hasta llegar al Cerro Casillas donde colindan las fincas de la Sucn. Dávila y el Sr. Ambrosio Curet. Desde dicho Cerro Casillas, sigue en línea recta y en dirección noreste atravesando las fincas de la P.R.R.A., y de la Reserva Forestal del Gobierno Estadual hasta llegar al cerro conocido como "El Cerro de Nuestra Madre", en el límite municipal.

Desde dicho sitio sigue el límite en dirección oeste por el firme de la cordillera, pasando por el "Cerro Honoré", hasta llegar

a un árbol de guayabota, en el tope del cerro de la plantación núm. 6 de la Reservación Forestal, sitio donde colindan los municipios de Patillas, San Lorenzo y Cayey. Desde aquí sigue en dirección sur por la propiedad del Bosque Estadual hasta llegar a la carretera de Guavate frente al camino conocido como "Patillas Trail". Sigue en dirección sur por el eje del camino "Patillas Trail", que sirve de límite al barrio Muñoz Rivera (Real), prosiguiendo por dicho camino, que sirve de límite municipal a Patillas, hasta llegar al cruce de este camino con el camino que viene del sitio llamado "Riachuelo". En este sitio colindan los barrios Muñoz Rivera y Quebrada Arriba con el barrio Carite de Guayama.

Continúa el límite en dirección sureste por el camino de "Riachuelo", que se introduce en el municipio de Patillas, dividiendo este camino los barrios Quebrada Arriba y Muñoz Rivera, hasta llegar a la casa del Sr. Santiago Campos, en dicho camino y en la finca del Sr. Eugenio Campos. Desde aquí sigue en dirección este por el firme de una serie de montes que sirven de división a dichos barrios hasta llegar a un cerrito propiedad del Sr. Santos Rodríguez. Des dicho cerro sigue en línea recta y en dirección sureste hasta llegar al cruce de la carretera de Muñoz Rivera (Real) con el camino de Quebrada Arriba, frente a la tienda del Sr. Francisco Cruz.

Prosigue la línea limítrofe en dirección oeste por el eje del camino de Quebrada Arriba, hasta llegar al punto en la orilla de dicho camino donde colindan el predio de terreno que ocupa la escuela de Quebrada Arriba con la finca del Sr. Juan Torres, que radica en el barrio Muñoz Rivera. (El Sr. Juan Torres tiene fincas en los barrios Mulas y Muñoz Rivera). Desde dicho punto la colindancia sigue en dirección suroeste en línea recta dividiendo los barrios Muñoz Rivera y Quebrada Arriba hasta llegar a la cima del Cerro Yaurel, sitio donde se encuentra una estación de triangulación y donde colindan estos barrios con el municipio de Arroyo. Desde aquí sigue en dirección sureste por el firme del Cerro Yaurel hasta llegar al punto de colindancia de las fincas propiedad de los Sres. Erasmo Rodríguez en el barrio Mulas e Higinio Nieves en el barrio Muñoz Rivera, o sea, el punto de colindancia de los barrios Muñoz Rivera y Mulas, y sitio de comienzo de la descripción del barrio Muñoz Rivera del municipio de Patillas.

POLLOS

El límite del barrio Pollos parte de la desembocadura del Río Grande de Patillas, en el puerto de Patillas, y sigue aguas arriba hasta llegar a un sitio en dicho río donde se encuentran las colindancias de las Colonias Patillas (en barrio Cacao Bajo) y Catalina (en el barrio Pollos). Esta línea divide los barrios Cacao Bajo y Pollos. Desde el punto de colindancia en el río, sigue en dirección noreste y este por toda la colindancia de las colonias antes descritas hasta llegar al Km. 126.24 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo), desde donde sigue en dirección noroeste por todo el eje de la Carretera Núm. 3 hasta llegar al Km. 126.70 de la misma, o sea, al punto común de los barrios Cacao Bajo, Mamey y Pollos.

Desde dicho punto sigue el límite en línea recta en dirección noreste hasta llegar al tope de un monte que está en la Colonia Catalina y que es parte de una cordillera que sirve de colindancia a los barrios Mamey y Pollos. Desde dicho monte sigue en dirección noreste por todo el tope de la cordillera antes mencionada hasta llegar al punto de colindancia de la Sucn. Pedro Figueroa en los barrios Pollos y Mamey y la Sucn. Cornelio Dilán en el barrio Apeadero. Desde aquí sigue por todo el derrame de aguas en dirección sureste y sur, hasta llegar al camino de Pollos-Apeadero y a la colindancia en el camino antes mencionado de los Sres. Agustín Figueroa en el barrio Apeadero y Sucn. Arsiu en el barrio Pollos. (Esta línea divide los barrios Pollos y Apeadero). Desde dicho punto en el camino de Pollos-Apeadero, el límite sigue en dirección sureste por las colindancias del Sr. Agustín Figueroa en el barrio Apeadero y la de la finca de la Sucn. Arsiu, hasta llegar al Río Apeadero, desde donde sigue en dirección este y por todo el tope de una loma, que viene del monte de Manuel Lebrón y sigue hasta llegar al mismo, punto de colindancia de los tres barrios, o sea, de Apeadero, Pollos y Ríos.

Desde dicho monte de Manuel Lebrón, sigue en dirección sur por toda una loma que baja del mismo hasta llegar al punto común de los barrios Pollos, Ríos y Jacoboa, o sea, al punto de colindancia de los Sres. Juan Vernier, P.R.R.A y Sucn. Merle, estando dichas propiedades en los barrios Ríos, Pollos y Jacoboa respectivamente. Continúa la línea por toda la loma y en dirección suroeste dividiendo los barrios Pollos y Jacoboa hasta llegar al punto común de los barrios Pollos, Bajo y Jacoboa, o sea,

en la colindancia de las colonias Lamboglia y Merle de los barrios Bajo y Jacaboa respectivamente. Desde dicho punto común, o sea, desde la colindancia de los tres barrios sigue el límite en dirección oeste y después suroeste hasta llegar al cerro "Piedra Hueca", propiedad de la P.R.R.A., desde donde sigue por todo el tope de la loma y en dirección suroeste hasta llegar al Km. 124 de la Carretera Núm. 3 (Patillas-Maunabo). Desde dicho Km. 124 sigue en la misma dirección y en línea recta hasta llegar a la desembocadura del Río Chiquito, en el puerto de Patillas. De aquí sigue en dirección oeste por toda la zona marítima hasta llegar a la desembocadura del Río Grande de Patillas, o sea, el punto de partida.

QUEBRADA ARRIBA

Parte el límite de Quebrada Arriba del cruce de la carretera de Muñoz Rivera (Real) con el camino de Quebrada Arriba y sigue en dirección oeste, por el eje de este camino hasta llegar al punto en la orilla de dicho camino donde colindan el predio de terreno que ocupa la escuela de dicho barrio con la finca del Sr. Juan Torres, que radica en el barrio Muñoz Rivera. (El punto de partida está situado frente a la tienda del Sr. Francisco Cruz y en la actualidad se está haciendo un desvío de la carretera de Muñoz Rivera, que pasa por el lado izquierdo de la escuela antes mencionada, teniéndose este dato en cuenta para que en el futuro no se tenga dificultad con el punto de partida, que es a su vez, punto de colindancia de los barrios Quebrada Arriba y Muñoz Rivera (Real).

Desde dicho sitio, o sea, el punto de colindancia del predio que ocupa la escuela de este barrio y la finca del Sr. Juan Torres, sigue el límite en recta al suroeste, hasta la cima del cerro Yaurel, sitio donde se encuentra una estación de triangulación. Esta línea sirve de límite a los barrios de Quebrada Arriba y Muñoz Rivera. Desde dicho cerro Yaurel, sigue en dirección oeste por el firme de las lomas, o sea, por el derrame de las aguas, pasando por el límite de las fincas del Sr. Juan Gómez en jurisdicción de Arroyo y la del Sr. Daniel Santiago, barrio Quebrada Arriba y jurisdicción de Patillas, siguiendo luego por el derrame de aguas antes mencionado hasta llegar a un árbol de jagüey en la cima de la cordillera, en el límite de la propiedad de la Sucn. Berríos. (El barrio Quebrada Arriba colinda en esta serie de montes con la jurisdicción de Arroyo).

Desde dicho sitio (árbol de jagüey) sigue el límite en dirección oeste por el derrame de las aguas, pasando a través de la finca de la Sucn. Berríos en los municipios de Arroyo y Patillas hasta llegar a la colindancia de los Sres. Pedro Bermúdez en el municipio de Patillas y de Antonio Bermúdez en el municipio de Arroyo. Desde aquí sigue por las colindancias de dichas fincas en dirección suroeste siguiendo el derrame de aguas hasta llegar a un árbol semidestruído de jagüey en el sitio donde hacen jurisdicción los municipios de Guayama, Arroyo y Patillas. Este árbol de jagüey se encuentra cerca de una palma, en el tope de un monte propiedad del Sr. Antonio Bermúdez y casi en el punto de colindancia de las fincas del Sr. Angel Lago, jurisdicción de Guayama; Sr. Pedro Bermúdez, jurisdicción de Patillas y el Sr. Antonio Bermúdez, jurisdicción de Arroyo. Desde dicho sitio en adelante colinda el barrio Quebrada Arriba con los barrios Guamaní y Carite respectivamente pertenecientes al municipio de Guayama.

Desde el punto donde colindan los pueblos de Guayama, Arroyo y Patillas sigue el límite en dirección norte por el derrame de las aguas (firme de la cordillera) pasando por la casa del Sr. Pedro Berríos con propiedad en la parte de Patillas, barrio Quebrada Arriba, colindando con la finca del Sr. Rafael Roca Bruno, en la parte de Guayama, barrio Carite. Sigue el límite municipal en dirección norte por el derrame de aguas hasta llegar a un cruce de caminos, uno para el "Lago Carite" y el otro en dirección este, siguiendo por este último, en dirección este, hasta llegar a un cruce de caminos cerca del punto en que el de Carite se introduce en la jurisdicción de Patillas. En este cruce de caminos colindan los barrios de Quebrada Arriba y Muñoz Rivera del municipio de Patillas con el barrio Carite del municipio de Guayama.

Desde aquí sigue en dirección sureste por el camino vecinal que se introduce en el municipio de Patillas, dividiendo este camino los barrios Quebrada Arriba y Muñoz Rivera. Al llegar a la casa del Sr. Santiago Campos en dicho camino y en la finca del Sr. Eugenio Campos sigue en dirección este por el firme de una serie de montes que sirven de división a dichos barrios hasta llegar a un cerrito propiedad del Sr. Santos Rodríguez. Desde dicho cerro sigue en línea recta en dirección sureste hasta llegar al cruce de la carretera de Muñoz Rivera (Real) con el camino de Quebrada Arriba, o sea, el punto de partida de esta jurisdicción del barrio Quebrada Arriba.

Ríos

Parte el límite del barrio Ríos del punto más alto de un monte, propiedad de los Sres. Natividad Rodríguez, Martín Rivera y Félix Moyé, o sea del sitio donde colindan los barrios Ríos y Apeadero con el municipio de Maunabo. Sigue en dirección general este y luego sur por el firme de la Sierra de Guardarraya, o sea, por el derrame de aguas, hasta llegar al monte conocido por "Pico Hutton", sitio donde colindan los barrios Ríos y Jacaboá con el municipio de Maunabo. Desde dicho sitio sigue en dirección oeste por la cima del "Pico Hutton" hasta llegar al "Pico Lebrón", sitio donde se encuentra una estación de triangulación. Desde aquí sigue al suroeste por el firme de los cerros que sirven de colindancia a los barrios Jacaboá y Ríos y a la finca del Sr. Gregorio Merle, de Jacaboá y Sucn. Recio en el harrio Ríos, por estas colindancias hasta llegar a la parte más alta de un cerro propiedad de dichos señores y que queda frente al Km. 2 de la carretera de Jacaboá.

De la parte más alta del cerro antes descrito, sigue en línea recta y en dirección oeste hasta llegar al Km. 2 Hm. 3 de la carretera de Jacaboá. (Este sitio, el Km. 2 Hm. 3, es conocido en la localidad como "El Paso del Río"). Desde este punto sigue en dirección oeste por las colindancias de las fincas propiedad de los Sres. Marcos Valls en el barrio Ríos y la Sucn. Merle en el barrio Jacaboá; siguiendo por el firme de la loma hasta llegar a una loma donde colindan las fincas de los Sres. Juan Vernier, P.R.R.A., y Sucn. Merle radicando dichas propiedades en los barrios Ríos, Pollos y Jacaboá respectivamente. Desde aquí sigue en dirección norte por el firme de la loma hasta llegar al sitio donde colindan los barrios Ríos, Apeadero y Pollos, o sea, en el cerro propiedad del Sr. Manuel Lebrón.

Desde este cerro sigue en dirección noreste por el firme de la loma hasta llegar al camino de Apeadero a Ríos, o sea, a un árbol de mango a la orilla de dicho camino y en límite de propiedad del Sr. Simplicio Morales. Desde aquí sigue en dirección norte por el derrame de aguas pasando por la cima del "Cerro de las Avispas", siguiendo el derrame de las aguas hasta llegar al punto más alto del monte propiedad de los Sres. Natividad Rodríguez, Martín Rivera y Felipe Moyé, o sea, el sitio donde los barrios Ríos y Apeadero colindan con el municipio de Maunabo y que fué el punto de partida de la descripción del barrio Ríos.

PATILLAS
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Zona Urbana.....	36.64	0.06
Apeadero.....	1,541.17	2.34
Bajo.....	796.92	1.21
Cacao Alto.....	840.43	1.27
Cacao Bajo.....	1,662.54	2.52
Egozcue.....	320.76	0.50
Guardarraya.....	1,990.17	3.03
Jacaboa.....	2,335.80	3.54
Jagual.....	1,341.94	2.03
Mamey.....	975.54	1.48
Marín.....	3,780.79	5.73
Mulas.....	3,531.18	5.35
Muñoz Rivera (Real).....	5,942.55	9.03
Pollos.....	2,170.92	3.29
Quebrada Arriba.....	2,418.24	3.66
Ríos.....	1,822.84	2.76
TOTALES.....	29,213.79	47.77

¹ Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Patillas son calculadas del mapa oficial, cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos, (U.S.G.S.) y obtenido mediante el uso de planímetro.

PATILLAS
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.06	1500	2228	1693	2035	2265	2272	2237	40.69	-1.54	51.27
Apendero.....	2.31	1249	892	989	989	1111	1216	1079	51.44	-11.27	467.09
Maney.....	1.41		810	1013	757	897	949	850		-10.43	602.84
Bajo.....	1.15	1198	691	741	800	704	835	1328	122.87	58.68	1154.78
Jacobs.....	3.49		1098	1033	1065	1162	1230	1342		8.58	334.53
Cacao Alto.....	1.29	1018	481	327	466	526	571	1094	77.31	91.59	848.06
Jagual.....	1.97		1324	725	667	628	763	711		1.14	369.91
Cacao Bajo.....	2.51	928	598	565	405	710	1112	1452	136.96	39.58	578.49
Quebrada Arriba.....	3.64		609	640	658	754	771	747		-3.11	205.22
Egozue.....	.49	1189	229 ²	323	234	27	277	105	64.51	-62.09	214.29
Marín.....	5.66		1080 ²	1156	1321	1389	1625	1851		13.91	327.03
Guardarraya.....	2.97	1013	1190	1204	1564	1623	1541	1592	57.16	3.31	536.02
Mulas.....	5.42	823	852	953	822	857	877	842	2.31	-4.00	155.35
Muñoz Rivera.....	8.89	1080	933	1109	926	993	1215 ³	1311	21.39	7.99	147.47
Pollos.....	3.32	1075	767	998	776	1034	1318	1437	114.88	6.03	432.83
Ríos.....	2.69		666	725	693	773	804	873		8.99	324.51
TOTALES.....	47.27	12,129	11,991	13,598	13,278	14,350	17,319	18,851	55.42	8.84	398.79

FUENTES.-U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.
Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio

² Los barrios Egozue y Marín se conocían como Guayabote y Matón respectivamente antes del 1910.

El barrio Muñoz Rivera se conocía como el barrio Río Arriba antes de 1940.

MAPA DE LIMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| Núm. 1—Cataño | Núm. 18—Guaynabo |
| Núm. 2—Cabo Rojo | Núm. 19—Fajardo |
| Núm. 3—Vieques | Núm. 20—Patillas |
| Núm. 4—Isabela | Núm. 21—Cidra |
| Núm. 5—Moca | Núm. 22—San Lorenzo |
| Núm. 6—San Juan | Núm. 23—Río Piedras * |
| Núm. 7—Mayagüez | Núm. 24—Bayamón |
| Núm. 8—San Sebastián | Núm. 25—Caguas |
| Núm. 9—Lajas | Núm. 26—Carolina |
| Núm. 10—Las Marías | Núm. 27—Ponce |
| Núm. 11—Maricao | Núm. 28—Las Piedras |
| Núm. 12—Yauco | Núm. 29—Toa Baja |
| Núm. 13—Barceloneta | Núm. 30—Luquillo |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 31—Arecibo |
| Núm. 15—Ciales | Núm. 32—Guayama |
| Núm. 16—Añasco | Núm. 33—Coamo |
| Núm. 17—Camuy | Núm. 34—Aguas Buenas |

* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
OFICINA DE SERVICIOS DEL GOB. — DIVISION DE IMPRÉNTA
SAN JUAN, P. R.
1953